

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS  
COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA  
LABORAL O VIAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.



**CONVOCATORIA:** BOCM 30 de diciembre de 2016

**PLAZO INSCRIPCIÓN:** del 16 de enero hasta 15 de marzo de 2017

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN:**

Registro Auxiliar DGSPE, Vía Lusitana, 21

Registro telemático de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, desde la página web de la Comunidad de Madrid.

**ALEGACIONES:** 10 días hábiles desde la Publicación de los listados de Admitidos y Excluidos.

**TASAS:** El pago se realizará en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación asignación, en el momento de participar en cada fase y en aquellas Unidades de Competencias solicitadas y cuyas tasas serán abonadas.

**CANDIDATOS:** dispondrán de 3 días hábiles para presentar al Asesor un documento escrito que explique su decisión de pasar a la fase de evaluación o el abandono del procedimiento.



**ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL DOMICILIO EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

ACREDITACIONES  
PROFESIONALES



Aclaraciones / Consultas / Dudas		
SECTOR ENSEÑANZA PRIVADA Discapacidad 91 589 73 77	SECRETARIA DE FORMACIÓN 91 589 70 77	SECTOR DEPENDENCIA E INTERVENCIÓN SOCIAL 91 589 70 49
C/ Buen Suceso, 19 – 28008 Madrid www.fespugtmadrid.es		

**CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN: (N.II) SSC089\_2, SSC320\_2**

**PODRÁN PARTICIPAR:**

- Poseer Nacionalidad Española, Certificado Ciudadanía Comunitaria, Tarjeta familiar ciudadan@ Unión Europea, Autorización de residencia o de residencia y trabajo en España en vigor.
- Tener 20 años cumplidos
- 3 años de experiencia laboral, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas, o 300 horas de formación, ambas opciones en los últimos 10 años, y relacionadas con las competencias profesionales. (Hasta fecha de convocatoria).
- Mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa y no puedan justificarlo. (Art. 2.2)

**NO PODRÁN PARTICIPAR:**

- Tengan un título de formación profesional o certificado de profesionalidad que contengan alguna de las unidades de competencia cuya acreditación se pretende ni de sus equivalentes.
- Encontrarse realizando una acción de formación profesional financiada con fondos públicos, que incluya la unidad de competencia cuya acreditación se solicite obtener por este procedimiento
- Que estén participando en otra convocatoria de Cualificación Profesional, salvo que hayan sido inadmitidos, excluidos, etc.

**DOCUMENTACIÓN:**

- ❖ Una solicitud del modelo oficial, por cada Cualificación.
- ❖ Fotocopia DNI o NIE, cuando no se autorice la comprobación por la C.M.
- ❖ Curriculum Vitae Europeo (Historial profesional o formativo).
- ❖ Certificado Empresa, Contrato de Trabajo, Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Categoría correspondiente.
- ❖ Formación no formal: toda documentación e información que se considere necesario, para justificarlo, conforme al modelo oficial.
- ❖ Declaración, según modelo, que no posee ninguna Acreditación solicitada.

**AUTOBAREMACIÓN:**

Determinará el orden de llamamiento de los solicitantes.

- Experiencia Profesional:
  - Experiencia en el puesto de las UC.
  - Experiencia en centros de la CM.
  - Por la situación de los participantes: activo, desempleo, activo por cuenta propia o voluntario o becario.
- Formación:
  - Formación vinculada a las Unidades de Competencia.
  - Formación no vinculada a las Unidades de Competencia.

**ACREDITACIÓN:**

Se expedirán de acuerdo con la Comisión de Evaluación se inscribirán en el Registro Nacional de las Unidades de Competencia según el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

SI NO SE DEMUESTRA SU COMPETENCIA SE LE REMITIRÁ UNA GUÍA FORMATIVA POR LA COMUNIDAD DE MADRID.

ASESORAMIENTO

EVALUACIÓN

